CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Sala IV, sito en calle Balcarce 1651 - 3º piso de la ciudad de Rosario, se hace saber que en autos caratulados: "MARIANI HERALDO ALBINO FRANCISCO c/ BUSTOS CORINA Y OTROS s/ Usucapión" CUIJ: 21-05016701-9, se ha resuelto lo siguiente: "... Nº 270, En la ciudad de Rosario, a los 12 días del mes de septiembre del año 2019... Por ello, la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación deducido a fs. 225 por la actora, contra la Sentencia N° 307, de fecha 27.03.2018, obrante a fs. 222 y ss., con costas. II) Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50 % de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. III) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (AUTOS: "MARIANI, Heraldo Albino Francisco c. BUSTOS, Corma y otros s/ Usucapión", Expte. N° 218/20181 CUIJ N° 21-05016701-9). Fdo. Juan J. Bentolila (Juez), Edgar J. Baracat (Juez), Avelino J. Rodil (Juez art. 26,. LOPJ).Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 50 506796 Set. 20 Set. 22	

JUZGADO FEDERAL

Por disposición del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Rosario, Secretaría "A", a cargo de quien suscribe, se hace saber a sus efectos en autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I) c/ COOPERATIVA FEDERAL AGROPECUARIA CHAÑAR LADEADO LTDA s/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº: 113174/2014, se a dispuesto que el Martillero Félix Ricardo Claverie (cuit nro: 20-13077561-7) venda en pública subasta el día 27 de Septiembre de 2023 a las 10.00 hs., de resultar inhábil el día hábil posterior siguiente a la misma hora y lugar en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en la calle Moreno 1546 de esta ciudad el siguiente inmueble: "Una fracción interior de terreno con lo clavado y plantado, la que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor don Héctor Picatto en el mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de Rosario bajo el número ciento catorce mil guinientos noventa y nueve año mil novecientos ochenta y cuatro se encuentra situada en este pueblo de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, la cual es parte de la manzana número VEINTE Y SIETE del plano respectivo se designa como lote letra "B", su ángulo Nord Este se ubica a los cincuenta metros cinco centímetros de la esquina formada por las calles José Foresto y 25 de Mayo hacia el Oeste y a los treinta metros de la calle José Foresto hacia el Sud y se compone de once metros trece centímetros en sus costados Norte y Sud por veinte y cinco metros, en sus costados Este y Oeste encerrando una superficie de doscientos setenta y ocho metros veinte y cinco decímetros cuadrados, lindando, al Norte con el lote letra "A" del referido plano, al Oeste con Marcelino Muratori, al Sud en parte con Victorio Lorenzatti y en parte con Bartolo Lorenzatti y al Este con la compradora Cooperativa Federal Agropecuaria Chañar Ladeado Limitada Inscripto el dominio al Tomo: 250; Folio: 378; Número: 118201; Dpto.: Caseros .- Informe del Registro General de Propiedades: Consta el dominio; HIPOTECAS: No posee; EMBARGOS: Tomo: 132 E; Folio: 323 ; Número: 84518 ; Fecha: 27/3/2023; Monto: \$1.257.430,08 ; Autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I) c/ COOPERATIVA FEDERAL AGROPECUARIA CHAÑAR LADEADO LTDA s/ Ejecución Fiscal", Expte 57487, Juzgado Federal N° 1; Tomo: 132 E; Folio: 825 ; Número: 204733 ; Fecha: 10/07/2023; Monto: \$2.054.502,10; Autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I) c/ COOPERATIVA FEDERAL AGROPECUARIA CHAÑAR LADEADO LTDA s/ Ejecución Fiscal", Expte 113174, Juzgado Federal N° 1.- INHIBICIONES: No posee: .-; El mismo sale a la venta en las condiciones de ocupación según Acta de constatación obrante en actuaciones -desocupado- con la Base (2/3 valor de tasación) \$ 4.000.000.- Si por la

Base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá en segunda Subasta con una Retasa del 25% de la Base o sea \$ 3.000.000 y si tampoco hubiere oferentes por esa segunda Base la subasta se declarará desierta.- El adquirente deberá abonar en el acto de remate el 20% en concepto de seña y a cuenta de precio más el 3% de comisión de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y cumplimentando la Comunicación "A" 5 147 del B.C.R.A.- Por esta normativa abonados los \$30.000 que allí se establecen para ser percibidos en dinero efectivo, el saldo originado hasta completar el 20 % como seña surgida del precio obtenido, deberá ser depositado dentro de los tres días hábiles posteriores a la Subasta en la cuenta judicial abierta a estos efectos a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado interviniente en el Banco de la Nación Argentina.-El saldo de precio deberá depositarlo judicialmente dentro de los cinco días una vez notificado el auto aprobatorio.- Impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del in-mueble e I.V.A. y cualquier otro impuesto, si correspondiere, serán exclusivamente a cargo del adquirente, como así también los importes que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso.-Copias de títulos obran agregados en actuaciones, no admitiéndose luego de la subasta reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia en los mismos.- El inmueble será exhibido los días 25 y 26 de Septiembre de 11 hs a 12hs.- Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar.- Rosario, 11 de Septiembre de 2023.

S/C 506846 Set. 20 Set. 22

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Laboral de Primera Instancia de la 5° Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos "MONTES PEDRO ARMANDO c/ VILLALBA NORBERTO ALCIDES s/ Consignación" (CUIJ: 21-04152100-4), por decreto de fecha 27/02/23 se ha ordenado lo siguiente: citar a los herederos del Sr. Montes Pedro Armando por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del tribunal, por el término de 3 días - venciendo el plazo 3 días de la última publicación- a los fines de comparecer a estar a derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC. Dra. Paula L. Martínez, secretaria 16 de agosto de 2023.

S/C 506923 Set. 20 Set. 22

Por disposición del Juez de Distrito en Lo Laboral de La 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a Los herederos del, Sr. Pérez Carlos Alberto (DNI № 24.080.884) por tres días consecutivos, para que dentro del término de 1 día contados desde La última publicación comparezcan a juicio mediante apoderado o con patrocinio Letrado y denuncien su nuevo domicilio real, bajo apercibimientos de Ley. Todo así como lo ordena en los Autos Caratulados PEREZ CARLOS ALBERTO c/LA SEGUNDA ART s/Ley 24557; CUIJ № 21-03529403-9 de mayor abundamiento se transcribe la parte pertinente del decreto que así Lo ordena: Rosario, 14 de Agosto de 2023. Habiéndose acreditado el fallecimiento de la actora con la partida de defunción que acompaña y se agrega: Cítese y emplácese a los herederos mediante edictos, conforme lo prescripto por el art. 45 del C.P.L., bajo apercibimientos de ley. Su publicación se hará en el Boletín Oficial, por 3 días consecutivos; el término de esta carga vencerá 3 días después de su última

publicación. Asimismo notifíquese por cédula en el domicilio real del causante. Fdo: Dra. Analía Gallucci (secretaria), Dra. María Silvia Albertti (Jueza). Dra. Sandra Palena, secretaria subrogante.

\$ 50 506996 Sep. 20 Sep. 22

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez, DR. IGNACIO AGUIRRE, y Secretaria a cargo del Autorizante del TRIB. COLEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL-6TA.NOM. SEC. 1 de esta ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, se ha ordenado notificar a la demandada de autos Sra GAIDO MARIA ALEJANDRA DNI NRO 27.854.500 a comparecer a estar a derecho mediante edictos, que se publicarán, por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales (Art. 73 CPCC). - por tres días. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Autos caratulados: "SEGOVIA, LUIS ALFREDO Y OTROS c/ GAIDO, MARIA ALEJANDRA s/ Daños Y Perjuicios 21-11.886113-9". Rosario, 25 de abril 2023.Dra. Valeria Bartolome. Prosecretaria.

\$ 50 506801 Set. 20 Set. 22		

Por disposición de la Jueza en Suplencia, DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ, y Secretaria DRA. ANDREA G. CHAPARRO del Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 1ra. Nom. SEC.2 de esta ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, se ha ordenado notificar al demandado Sr. LUIS DARIO RODRIGUEZ DNI NRO 27.591.775 mediante edictos, que se publicarán, por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales (Art. 73 CPCC). - por tres días. El término vencerá cinco días después de la última publicación. A continuación, se transcribe la Resolución que se pretende notificar: "Rosario, 09/08/2023.- Tomo: 161 Folio: 39 Resolución: 1225... VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados "CARRIZO, WALTER MATIAS Y OTROS c/ RODRIGUEZ, LUIS DARIO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" Expte N°683/22 21-11887432-0, lo solicitado, y constancias de autos; RESUELVO: No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado RODRIGUEZ LUIS DARIO, decláraselo rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese el presente por edictos y por cédula a la contraria.- Insértese y hágase saber. DRA. ANDREA G. CHAPARRO DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ. Autos caratulados: "CARRIZO, WALTER MATIAS Y OTROS c/ RODRIGUEZ, LUIS DARIO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios 21-11887432-0 " Fdo. Jueza, DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ, y Secretaria DRA. ANDREA G. CHAPARRO. ROSARIO 10/08/2023.

\$ 50 506802 Set. 20 Set.22		

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, Juez de Trámite Dra. Luciana Paula Martínez, Secretaría de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, dentro de los autos caratulados "SASSANI Y CIA. S.A.I.C. Y OTROS c/SERDAN, LUCAS RAMON s/Apremios", Expte . Nº: 295/22, C.U.I.J. Nº: 21-11886315-9, se ha dictado el siguiente decreto: «ROSARIO, 17 de Agosto de 2023. Atento lo ordenado en el día de la fecha en

los caratulados «NAVAS, SEBASTIAN IGNACIO c/ SERDAN, LUCAS RAMON s/ Otras Diligencias» (CUIJ 21-11886915-7) y surgir del informe remitido por el RENAPER en tales actuaciones mediante escrito cargo nro. 18518/2023 el fallecimiento de Lucas Ramón Serdán, SUSPÉNDASE EL TRÁMITE DE LAS PRESENTES ACTUACIONES. Sin perjuicio de lo anterior, cítese por EDICTOS que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales a los herederos y sucesores de LUCAS RAMÓN SERDÁN (DNI 11.750.596) a que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA ELECTRONICAMENTE POR EL TRIBUNAL. Firmado: Dra. Luciana Paula Martínez (Juez), Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretario).Rosario, 24 de agosto de 2023. Gutiérrez White, secretaria.

El Señor JUEZ del TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DE LA SEXTA NOMINACION de ROSARIO, en autos caratulados: "BORDON, JOSE MATIAS EZEQUIEL c. SEMTUR SOC. DEL EST. MCIPAL Y OTROS s. DAÑOS Y PERJUICIOS" - CUIJ: 21-21-00201058-2, ha dictado la siguiente providencia: "ROSARIO, 05 de Septiembre de 2023.-Advirtiendo un error material en el decreto de fecha 1 de Septiembre de 2023, revóquese el mismo por contrario imperio. Y se dispone: Por renunciada la defensora designada al cargo. Desígnese nueva fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPC para el día 18 de OCTUBRE del 2023 a las 10.00 horas. NOTIFIQUESE POR CEDULA Y POR EDICTOS". FDO: DR. IGNACIO AGUIRRE (Juez)- DRA. VALERIA BARTOLOME (Pro secretaria)". -

Rosario de setiembre de 2023, (Prosecretaria).

\$ 40 506830 Set. 20 Set. 22

\$ 50 506892 Sep. 20 Sep. 22		

Por disposición del Juez del Tribunal colegiado de Responsabilidad Extracontractual 6ª Nominación de Rosario, en fecha 31 de agosto de 2023, se ha ordenado citar a López, Ariel Cesar (DNI N° 24.082.394) a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.C. Autos caratulados: MONTANI, ALEJANDRO CESAR c/LOPEZ, VALERIA y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ Nº 21-12616302-6. Fdo. Dr. Horacio Allende Rubino (Juez), Dr. Mariano H. Novelli (secretario). Rosario, Septiembre de 2023.

\$ 50 506998 Sep. 20 Sep. 22	

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a MARIA DE LOS ANGELES ORELLANO, DNI 38.904.964 lo siguiente: "Rosario, 6 de Septiembre de 2023. Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Declarar en situación de adoptabilidad a los niños Candelaria Margarita Alvarez, titular DNI Nro. 51.357.185, nacida en fecha 25/08/2011. Luz Belén Alvarez, DNI 53.916.693, nacida el 16/04/2014, Natanael Alexis Alvarez, DNI 55.793.930, nacido en fecha 18/12/2016 y Cielo

Esperanza Orellano, DNI 58.971.225, nacida en fecha 29/08/2021, todos hijos de Maria de los Ángeles Orellano, DNI 38.904.964, y de Jorge David Alvarez, DNI 38.899.617, los tres primeros. 2) Oficiar al Registro Unico de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción comunicando la presente e intimar a su Directora, en el plazo de diez (10) días, la remisión del o los legajos de aspirantes admitidos en ese Registro con disponibilidad adoptiva adecuada al caso de autos, indicando el orden de prelación de los Legajos si se remitieran más de un Legajo. De no existir aspirantes inscriptos en ese Registro, requieran informes a otros registros del país, por intermedio del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación. 3) Ordenar continúe interviniendo la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, hasta tanto se resuelva el otorgamiento de la guarda preadoptiva de los niños al pretenso/s adoptante/s que corresponda/n. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Barbieri (Secretaria) Dra. Mangani (Jueza).

S/C 506925 Set. 20 Set. 22		

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a María Celeste Delgado, DNI 33.501.252 y a Luis Alberto Martínez, DNI 17.510.184 lo siguiente: Rosario, 05 de Septiembre de 2023. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro. 91/2023. Agréguense las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de los niños involucrados en autos que se ha propuesto que Luciano Omar Delgado acceda a una tutela en favor de Norma Graciela Díaz, que Leonel Elías Martínez, Joselyn Noemí Martínez, Milagros Abigail Martínez y Mateo Delgado sean declarados en situación de adoptabilidad, que Daniela Aylen Martínez y Kevin Ezequiel Martínez ingresen al programa de autonomía progresiva, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptar, si correspondiere, la propuesta efectuada. Agréguense las constancias acompañadas al juego de copia del Legajo Administrativo unido por cuerda. Notifíquese. Fdo: Dra. Mangani (Juez), Dra. Barbieri (Secretaria).

S/C 506924 Set. 20 Set. 22		

Por disposición de Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Héctor Darío Andrada, DNI 31.975.470 lo siguiente: "Rosario 08/09/2023. Nro 3645. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: 1) Ratificar la medida de protección excepcional dispuesta en relación a los niños Eric Johan Alejandro Andrada, titular DNI Nro. 54.445.797 y Andrada Jael Angela, titular DNI 56.018.743. II) Otorgar a Sra. Yoana Cindi Guadalupe Acosta, titular DNI Nro 35.587.748, el cuidado unipersonal de sus hijos, Eric Johan Alejandro Andrada y Jael Angela Andrada. III) Privar al Héctor Darío Andrada, titular DNI 31.975.47, de la responsabilidad parental de sus hijos Eric Johan Alejandro Andrada y Jael Angela Andrada. Insértese y hágase saber. En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado/s.". Fdo: Dra. Manda Barbieri (Secretaria) Gustavo Antelo (Juez). Autos: ANDRADA, ERIC JOHAN ALEJANDRO y ANDRADA, JAEL ANGELA s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967. Dra. Mariela C. Barbieri, Secretaria.

El Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contra c1u al de la Segunda Nominación de Rosario, en los autos caratulados: OLIVERA, DOMINGO c/ZARATE, MARIA DE LOS ANGELES s/Daños y perjuicios, CUIJ: 21-11889303-1, ha dictado las siguientes providencias: Rosario, 26 de Junio de 2023. Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese a la demandada Zarate María de los Angeles a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.. Fdo.: Dr. Edgardo Bonomelli (Juez)- Dr. Christian Bitetti (Secretario). Dra. Melody Sol Kaffman, Prosecretaria.

\$ 50 506917 Set. 20 Set. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Tribunal Colegiado de Única Instancia Civil de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Sabina Sanssaricq, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Cecilia Neveira, sito en calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "CASTAÑO, MERCEDES MALVINA c/ MELGAREJO, MARIANO SEBASTIAN s/Cambio de Apellido", Cuij: 21-02970953-7, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de Joaquín Samuel Melgarejo, DNI Nº 49.756.924 y Aarón Sebastián Melgarejo, DNI Nº 52.133.095, domiciliados en calle Génova 7933 de la ciudad de Rosario, en los términos de los arts. 16 y 17 de la Ley 18.248, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Rosario, 10 de agosto de 2023.Maria Cecilia Naveira, secretaria.

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. María Amalia Lantermo, en autos: CIPOMA S.A. s/Conc. Preven. - Hoy Quiebra, CUIJ 21-01630273-9, se hace saber que se ha readecuado el informe final mediante escritos cargo N° 7768/2023 y 9823/2023. Asimismo, se hace saber que por auto N° 2293 del 17 de agosto de 2023 se ha resuelto: RESUELVO: 1) Regular los honorarios profesionales del Síndico C.P.N Omar Enrique Greppi, CUIT 20-13255943-1, en la suma de \$ 1.426.515,08, estableciendo a su cargo los honorarios de su abogado patrocinante, el Dr. Jerónimo Pablo Etchart, CUIT 20-27498627-2, los que se regulan en la suma de \$ 611.363,60. 2) Regular los honorarios de los Dres. Silvana María Pérez Talamonti, CUIT 27-16818335-1, y Juan Manuel Tironi, CUIT 20-2196033-1, en la suma de \$ 509.469,67, en proporción de ley; todo con vista a las Cajas respectivas. 3) Remítanse los autos a la alzada, de conformidad con el art. 2 72 in fine Ley 4.522. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino - Jueza. Dra. María Amalia Lantermo, Secretaria. Secretaría, 14 de Setiembre de 2023. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

S/C 506942 Set. 20 Set. 21

\$ 50 505083 Sep. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1 era Nominación de Rosario, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Secretaria del autorizante, se ha dispuesto hacer saber dentro de los autos caratulados: URQUIZA AXEL GABRIEL s/Quiebra, Expte. Nro. 21-02910375-2, que en fecha 22/08/23, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución; y que por Auto N° 439 de fecha 22/08/23, se regularon honorarios profesionales a la Sindicatura CPN Elisabet M. Fernández en la suma de \$ 1.222.727,20; los de su letrada patrocinante la Dra. Virginia L Gadea en la suma de \$ 815.151,46 y los de los letrados peticionantes de la quiebra Dra. Melina Noe Genone en la suma de \$169.823,22.-, Dr. César Andrés Rojas en la suma de \$169.823,22.-, Dr. José Di Campli en la suma de \$169.823,222.-. Secretaría. Rosario, Septiembre de 2023. Dr. Arturo Audano, Secretario.

S/C 506920 Set. 20 Set. 22

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados: VALLEJO, ALEJANDRA MARIANA s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02962050-1 por sentencia N° 932 T° 109 F° 445 - Rosario, 08/09/23, se dispuso declarar la quiebra de Alejandra Mariana Vallejo, D.N.I. N° 36.498.051, con domicilio en calle Vélez Sarsfield 1.250 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2) Fijar el día 20 de septiembre del 2023 a las 10:00 hs. para sorteo de síndico categoría "B". 3) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 4) Ordenar la inhibición de la fallida en los Registros correspondientes. 5) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 6) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el art. 132 L.C.Q.. 11) Hacer saber a la fallida que solo podrá salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 L.C.Q., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss. y concds. L.C.Q.). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida, poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (arts. 177/79 y conc. L.C.Q.). 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C.Q. 15) Notificar al A.P.I. (cfme. art. 23 del Código Fiscal), a la A.F.I.P., y Municipalidad de Rosario. 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 17) Desígnese como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 177 y concs. L.C.Q., al martillero que resulte designado. 18) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la deudora en la forma que se establecerá oportunamente. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga - Dra. Lorena A. González. Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.

S/C 506919 Set. 20 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos LUNA, ELIZABET ANREA s/Solicitud propia quiebra; 21-02921720-0 (747/2019) se ha dispuesto siguiente: Resolución N° 190. Rosario, 04/05/2023: (...) Resuelvo: Resuelvo: 1.) Declarar la conclusión de la presente quiebra por inexistencia de acreedores (artículo 229, in fine). 2.) Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario subrogante; Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 506978 Sep. 20 Sep. 21		

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 12 de Rosario, dentro de los caratulados: LOPEZ CLAUDIO JOSE ALBERTO s/Quiebra; Expte. CUIJ Nº 21-01455261-5, por resolución N° 627 del 09.08.2023, se dispuso: Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la revocatoria parcial interpuesta por la Sindicatura, y en consecuencia, declarar la Conclusión de la presente quiebra en los términos del Art. 231 tercer párrafo LCQ;... VI) Ordenar la publicación de edictos comunicando la presente en el Boletín Oficial por el término de ley, haciendo saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse vencida que sea tal publicación;... Dra. Elisabet Felippetti, Secretaria subrogante. Fabián Daniel Bellizia, Juez.

\$ 50 506973 Sep. 20 Sep. 2	22	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados PLADENA NOELIA LUCIANA MARISE s/Propia quiebra; Expte. Nº 459/2014 CUIJ N° 21-01165662-2, por resolución N° 792 de fecha 07/08/2023 se ha dispuesto: 1. Declarando concluir el presente procedimiento falencial, haciendo cesar la intervención del Sr. Síndico actuante. 2. Previa acreditación del pago de los sellados de ley, disponer el cese de las medidas cautelares oportunamente decretadas respecto de la fallida, librándose a tal fin los despachos pertinentes. 3. Hágase saber por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL. Publicación sin cargo. Rosario, 08 de agosto de 2023. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

S/C 506976 Sep. 20 Sep. 21		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados RODRIGUEZ ADRIÁN JOSE s/Solicitud Propia quiebra; Expte. Nº 224/2023 CUIJ Nº 21-02968841-6, por resolución Nº 848 de fecha 16/08/2023 se ha dispuesto declarar la quiebra de Adrián José Rodríguez (DNI Nº 30.686.714), con domicilio en calle Génova 3675 de esta ciudad de Rosario, en consecuencia intímese a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura; prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido o sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intímese el art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de

comercio y demás documentación solicitada. Publicación sin cargo. Secretaria. Rosario, 24/08/23. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

S/C 506975 Sep. 20 Sep. 21

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Distrito en lo Civ. y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, en autos: VIGNATI MARIO OSCAR c/CARBONE DIOMENES MANUEL s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-02966613-7, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 07 de Septiembre de 2023. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la planilla practicada por escrito cargo N° 9378/2023 de fecha 28/08/2023 obrante a fs. 84, no ha sido observada durante el termino por el que fuera puesta de manifiesto en la Oficina, corresponde por tanto aprobarla por la suma de \$ 5.499.724,40. Notifíquese. Fdo.: Dr. Nicolás Villanueva (Juez en suplencia). Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria).

\$ 50 507048 Sep. 20 Sep. 22

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 12ª Nom. Sec. Unica de Rosario, dentro de los autos MARINELLI MARIA y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº 21-01485784-9, se hace saber a los Sres. Antonio Gabriel Fumero, María Malorano, Nicolás Segundo Lucente, Carlos Alberto Lucente y Domingo Mansueto Lucente, que a través de la resolución que a continuación se transcribe, se dispone lo ss: Nº 643. Rosario, 14 de Agosto de 2023. Y vistos. Y considerando. Fallo: I) Hacer lugar a la acción de Usucapión promovida en autos, respecto del inmueble sito en calle descripto como un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Arroyo Seco, Zona Urbana, Sección RU Manzana 78 Lote 25 -PII 16-18-00 350356/0015, empadronado en el S.C.I.T. A nombre de Lucente Carlos y O., con dominio inscripto al Tomo: 18 I, Folio: 542, N° 10555 del 02/12/57 y Tomo: 237 B, Folio: 1452, N° 92667 del 13/09/57, declarando probada la quieta, ostensible, continua, pacífica e ininterrumpida posesión del mismo por parte de los actores María Marinelli, Miguel Ángel Francobich y Marisa Luján Francobich y, en consecuencia, declarar la adquisición del mismo por parte de los actores cuyo plazo de prescripción se cumplió el 02/05/1 997, otorgándose, previo cumplimiento de los recaudos de ley, el título supletorio respectivo; II) Costas según lo fundado en los precedentes Considerandos (art. 251, parte general, CPCCSF); III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto los profesionales actuantes acompañen copia de sus inscripciones ante la AFIP; IV) Insértese y hágase saber. (Autos: MARINELLI, MARÍA y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ Nº: 21-01485784-9). Firmado: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez), Dra. Elizabet Carla Felippetti (Secretaria subrogante).

\$ 100 506984 Sep. 20 Sep. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Juez Dr. Mauro Bonato y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: GARROS, ENRIQUE M. s/Propia Quiebra" CUIJ 21-01379629-4 N° 66011999 mediante Resolución Nro. 954 de fecha 07/06/2023, se ha declarado concluida la quiebra de ENRIQUE GUILLERMO GARROS DNI 6.050.863 en los términos del art. 231 3º PÁRRAFO

de la L . C . Q . por el transcurso de dos años de la resolución que dispone la clausura del procedimiento, sin que el mismo fuera reabierto. Rosario, 12.09.23

S/C 506821 Set. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito N° 2 de Rosario, dentro de los caratulados: "BANCO CREDICOOP C.L. c/ SOSA SEBASTIAN DAVID s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ 2113898615-2, hace saber al demandado SOSA SEBASTIÁN DAVID DNI 31.340.498, los siguientes decretos "Rosario, 3 de abril de 2023. Encontrándose notificada la sentencia conforme constancias de fs. 71. Por PRACTICADA PLANILLA, póngase de manifiesto por el término de ley. Considerando la rebeldía de la parte demandada que implica la notificación del presente desde su fecha (art. 78 C.P.C.C.); los principios de Economía Procesal y de Dirección del Proceso (art. 21 C.P.C.C.); y los criterios de eficiencia del servicio jurisdiccional que exigen la aplicación de la concentración y anticipación procesal sin menoscabo del derecho real de defensa (vid. Sosa, Toribio E. "Reingeniería Procesal", Ed. Platense); fundamentan que si vencido el plazo legal de cuatro días (art. 70 C.P.C.C.) contados desde la fecha del presente proveído y no constare impugnación alguna de la parte demandada la liquidación practicada SE TIENE POR APROBADA por este mismo decreto, SIN NECESIDAD DE PETICIÓN ALGUNA (arts. 344, 70 y 78 C.P.C.C.) por la SUMA TOTAL DE \$33.381,55 (Treinta y tres mil trescientos ochenta y un pesos con 55/100 cent.)." "N° 554. Rosario 3 de abril de 2023. Y VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento el estado y las constancias de los autos arriba designados en trámite ante este Juzgado de la. Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 2a. Nom. De Rosario y lo dispuesto por la Ley Nº 12.851; se estima prudente que a los honorarios regulados, se le apliquen intereses equivalentes a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (Corte Suprema de Justicia de Santa FE; 18/12/2018; "Pereyra, Mario Simon c/ Municipalidad de Rafaela -Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción- s/ Incidente de Apremio Por Honorarios -Regulación de Honorarios" Cita: 31/19; [en línea] http://bdi.justiciasantafe.gov.ar) Los estipendios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes. (Corte Suprema de Justicia de Santa Fe,; "Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Edgardo si Recurso Inconstitucionalidad"; 01/08/2017; CUIJ; 21-00508159-6 [en línea]; www.justiciasantafe.gov.ar; y arts. 32, párr. 50 y 60 ley 6767). RESUELVO: Regular los honorarios de los/as Dresias. GERBAUDO, GABRIEL - CUIT/L 20249807770- y BROWN ARNOLD, MARÍA - CUIT/ L 27289129753-, en proporción de ley, por los trabajos realizados en la suma de \$20.747,45 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Conforme las condiciones expuestas en la parte considerativa, se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes. Desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal en el término de cinco días en caso de no haberlo cumplimentado. Notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. értese. Hágase saber." Firmado: Dr. Ballarini, Juez; Dra. Longhi, Secretaria. Dra. Maria Elvira Longhi, secretaria.

\$ 100 506815 Set. 20 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario, en autos "BANCO CREDICOOP C.L. c/ CHINCHILLA OSCAR ALBERTO s/ Juicio Ejecutivo"

CUIJ 21-02943184-9, se hace saber al Sr. OSCAR ALBERTO CHINCHILLA que se ha dictado la siquiente Resolución "N° 765. Rosario, 7/6/21. VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes autos, venidos a despacho a fin de proveer la demanda y demás constancias de autos; RESUELVO: Tener al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder general que se glosa a autos y que deberá certificar. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Por iniciado Juicio Ejecutivo contra OSCAR ALBERTO CHINCHILLA al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: Previa reposición de ley, anótese la Inhibición General de bienes de la parte demandada, hasta cubrir la suma de \$159.265,97, con más el 30% para atender intereses y costas. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester autorizándose al letrado presentante y/o la persona que este designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, agréguese copia y hágase saber." Firmado:/Dra. María Silvia Beduino, Juez; Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 50 506814 Set. 20 Set. 22	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2 Nominación de Rosario, en autos "BANCO CREIMCOOP C.L. c/ OLIVANTI CRISTIAN JAVIER Y OTRO s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ 21-02922659-5, se hace saber a OLICER CEREALES S.A. que se ha dictado la siguiente Resolución "N° 651. Rosario, 8/8/23. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "BANCO CREDICOOP CL c/ OLIVANTI, CRISTIAN JAVIER Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo", expte. N° 823/19. . . Y CONSIDERANDO: .9. FALLO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra OLIVANTI, CRISTIAN JAVIER, DNI 29.373.557 y OLICER CEREALES S.A., CUIT 30-70356340-2, hasta tanto el actor se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$215.000.-), con más los intereses fijados en los considerandos, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Costas al vencido (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva 4) Notifíquese a las cajas, profesionales y al colegio de abogados sobre el incumplimiento del Dr. Agustín Molinari en el acompañamiento de la Boleta Unica de Iniciación de juicio, Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mónica Klebcar, Juez: Dra Godoy, Secretaria. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 506813 Set. 20 Set.22	

Por disposición de Su Señoría Dr. MAURO RAUL BONATO, a cargo del 1 Juzgado de Distrito en lo Civil y comercial de la 10º Nominación de Rosario, Secretaría de Dra. MARIANELA MAULION, en autos caratulados: "ÁLVAREZ, NATALIA s. c/ ANTONIO, RENÉ s/ Cobro De Pesos" . EXPTE. Nº 1692/2017, se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, Por recibido. Hágase saber el Juez que va a entender. Debido a la diferencia de procedimiento del juicio que fuera iniciado por ante el fuero laboral y el procedimiento que corresponde aplicar en este Juzgado, hágase saber a las partes que el presente tramitará por el procedimiento de JUICIO ORDINARIO. Se hace saber que se ha dejado constancia en el juicio sucesorio de la presente causa. Corresponde dar participación a la parte actora en el juicio sucesorio al único fin de tomar conocimiento de la composición del patrimonio, y para que, eventualmente, peticione lo que considere pertinente en el juicio en el que es parte en resguardo de su presunta acreencia. Se hace saber asimismo que los herederos declarados podrán

comparecer en el juicio aludido, pero no por derecho propio sino en su calidad de herederos del deudor, unificando personería. Sin perjuicio de ello, deberán publicarse edictos conforme a lo normado por el art. 597 CPCC. (Expte. N° 1692/2017). FDO. Dr. MAURO RAUL BONATO (JUEZ) -Dra. Lina Tognarelli (PROSECRETARIA). En consecuencia, se le hace saber a los herederos del demandado, RENÉ ANTONIO, DNI: 1.508.531, que deberán comparecer a estar a derecho por el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley. .- PUBLIQUENSE SIN CARGO POR TRATARSE DE JUICIO LABORAL.- Rosario, de octubre de 2023.

S/C 506822 Set. 20 Set. 22

Por disposición del Juez Dr. EDUARDO ARICHULUAGA en autos tramitados por ante el JUZGADO DE 1RA INSTANCIA DE CIRCUITO DE LA 2DA NOM DE ROSARIO caratulados: "LANESE BENJAMIN c/ AVILA AMALIA MARIA Y OTRA s/ Cobro De Pesos", Cuij 21-12280024-2, se ha ordenado notificar la rebeldía de los codemandados María Luisa Pulido y Claudio Gabriel Allegra. ROSARIO, 06 de Julio de 2023. Atento la constancia de publicación de edictos acompañada en este acto y la obrante a fs. 114, procédase a unificar el procedimiento respecto a los herederos y/o sucesores de los codemandados MARIA LUISA PULIDO y CLAUDIO GABRIEL ALLEGRA. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que los mencionados no han comparecido a estar a Derecho, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos. Juez: DR. EDUARDO H. ARICHULUAGA Secretaría: DR. JAVIER MATIAS CHENA. Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la prov. de Santa Fe. Rosario, de octubre de 2023.2 de Agosto 2023.Dr. Javier M. Chena, secretario

S/C 506841 Set. 20 Set.22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la Rosario, Dr. COSSARI -Secretaria de la autorizante, dentro de los autos caratulados: ILKE VICH JORGE ALBERTO c/ MOREYRA, PEDRO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios EXPTE. Nº 21-12639543-1 (36/2022), se hace saber: ROSARIO, 05 de Septiembre de 2022 Téngase presente lo manifestado. Notifíquese a "Siempre Libre SRL" por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley, conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPCC. Fdo. Dra. ALMARA (Secretaria) Dr. Cosasari (Juez). Se transcriben los decretos pertinentes: ROSARIO, 20 de Mayo de 2022. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado, téngase por iniciada demanda Sumaría de Daños y Perjuicios.- Emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de 03 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a la aseguradora denunciada. Agréguense las copias acompañadas. Téngase presente la declaración jurada de pobreza art. 333 del CPCC. Por ofrecida prueba, téngase presente para su momento oportuno. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851.Dra. Gabriela Patricia Almara, secretaria.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10a. Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato y en autos: "BONEL, MARIANA LAURA s/ Concurso Preventivo" Expte. CUIJ 21-02951649-6, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "N° 969 Rosario, 08/09/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: Reprogramar el cronograma de fechas del presente concurso preventivo y, en consecuencia: 1. Fijar como nueva fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día el 6 de Noviembre de 2023 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de Octubre de 2023 a las 10 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 2. Publíquense edictos comunicando la presente. Insértese y hágase saber". Firmado: Dr. Mauro Bonato (Juez) - Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Secretaría, 12/09/2023.

\$ 170 506894 Set.20 Set. 26		

Por disposición del juzgado de circuito 3 de Rosario y en autos ALONSO SILVIA ROSA c/SÁNCHEZ EMANUEL NICOLAS y otros s/Cobro de pesos; 21-12643837-8 se hace saber que se dicto lo siguiente. Rosario, 11 de Julio de 2023. Agréguense las cédulas diligenciadas y las constancias acompañadas. Informando verbalmente la Actuaria que los codemandados Andrea Laura Bonofiglio, Carmen Manuel Holst y Julio Cesar Domínguez no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Encontrándose acreditado el fallecimiento del codemandado Emanuel Nicolás Sánchez, cítese y emplácese a los herederos y/o legatarios del mismo a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCC. Ofíciese al Registro de Procesos Sucesorios a fin de que informe si se ha iniciado juicio de declaratoria de herederos del codemandado fallecido. Recatúlense por Secretaría. Al embargo sin fianza solicitado, oportunamente atento no encontrarse firme la rebeldía precedentemente ordenada, u ofrezca fianza y se proveerá según corresponda. Dra. Ana Belén Cura, secretaria. Dra. Cecilia A. Camaño, Jueza.

\$ 50 506913 Sep. 20 Sep. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, dentro de los autos caratulados SEBASTIAN GRIMALDI SA c/MARTIN, MARCELO ROBERTO s/Cobro de pesos; CUIJ Nº 21-02944860-1, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 15/08/23. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su participación. Una vez efectuada la notificación del presente, vengan los autos para sortear defensor de oficio. Notifíquese por edictos (cfm. art. 77 y cc CPCC). Fdo: Marcelo Quiroga (juez), Lorena González (Secretaria). Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. Marianela Godoy, se hace saber que en los autos caratulados: COLMAN, VIRGINIA CLORINDA c/GUTIERREZ, JOSE RAFAEL s/Escrituración; (CUIJ Nº 21-02844472-6; Nº 861/2015), se cita y emplaza a la parte demandada, José Rafael Gutiérrez, para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rosario, agosto de 2023. Dra. Cecilia Vaguero, prosecretaria.

\$ 50 506918 Sep. 20 Sep. 22

Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco. Autos Caratulados: D'AMICCO ANDREA c/MONACO JOSE y/o herederos y/o propietarios del inmueble s/Juicio sumarios; Expediente CUIJ N° 21-22766180-9. Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Dra. Mariana Alvarado (Juez) Dra. Mariana S. Cattani (Secretaría), Se ha dictado lo siguiente; Arroyo Seco, 22 de Agosto de 2023. Agréguense los edictos acompañados. Informando verbalmente la actuaria que, José Monaco, Juan Monaco y/o los herederos no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Para sorteo de Defensor de oficio —curador ad hoc y defensor de los herederos-, líbrese e-mail por Secretaría conforme circular N° 56/13 -firme que se encuentre el presente proveído-. Notifíquese por edictos en la forma prescripta por el art. 67 de1 Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Mariana Alvarado (Juez); Dra. Mariana Sabina Cattani (Secretaría). Arroyo Seco, 31 de Agosto de 2023.

\$ 40 506896 Sep. 20 Sep. 22

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 3 y en autos LOPICCOLO, JULIA s/Otras diligencias; 21-02966480-0, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 11/05/2023. Por presentada, domiciliada, y en el carácter invocado, por patrocinio letrado, otórguesele la participación que por Derecho corresponda. Por iniciada acción de Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Sr. Pedro Lopiccolo, a la que se le dará el trámite del juicio sumario (arts. 692 C.P.C.C.S.F. y 88 del C.C.C.N). Dése intervención al Defensor General. Publíquense edictos una vez por mes y durante el término de seis meses citándose al Sr. Pedro Lopiccolo. A la prueba ofrecida: Agréguese la documental en copia acompañada. A la informativa: ofíciese como lo solicita. A la testimonial: Cítese al Sr. Hugo Ricardo Lopiccolo a la audiencia fijada para el día 06 de junio de 2023 a las 10:00 hs. Notifíquese. Secretaría: Dr. Federico Lema. Juez: Dr. Ezequiel M. Zabale.

\$ 50 506904 Sep. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, Secretaría de la Dra. Ma. Karina

Arreche, dentro de los autos: GUTCHER, HAIDE JULIA s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02903739-3 - Expte. Nº 640/2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Hayde Julia Gutcher y/o Aide Julia Gutcher (L.C. 6306226), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por 5 veces en 10 días (art. 1, 2 y 2340 C.C. y C. y 592 CPCC). Rosario, 11/09/2023. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr.

\$ 50 506979 Set. 20 Set. 22		

Por disposición del Juez de Ejecución de Circuito de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos del Sr. Jorge Alberto Campra, LE 5.971.542, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cuarenta (40) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguir el juicio sin su representación. El presente se libra conforme el art. 597 CPCC, ordenado en los autos caratulados: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO BAUEN 18 c/CAMPRA, JORGE ALBERTO s/Juicio Ejecutivo - CUIJ N° 21-13920645-9. Rosario, 14 de Septiembre de 2023. Fdo. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria.

\$ 50 506970 Set. 20 Set. 22	

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, en los autos: SUCESORES DE TUJAGUE, EDUARDO ENRIQUE c/SUCESORES DE FREGUGLIA DELFO CARLOS y Otros s/Escrituración - Expte. CUIJ 21-01286425-3, se ha ordenado notificar por edictos la rebeldía de las eventuales herederas del Sr. Delfo Carlos Freguglia - L.E. 2.201.944, las Sras. Adriana Inés Freguglia, Patricia Estela Freguglia y Silvina Marta Freguglia, decretada en fecha 29/04/2023. Fdo. Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.

\$ 50 506972 Set. 20 Set. 22

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, se ha dictado una providencia del siguiente tenor: Proveyendo escrito cargo 11931/13: Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada GIUDICE ARMANDO ENRIQUE, DNI 11.873.806, en autos no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Agréguese la cedula acompañada. Notifíquese por cedula. Proveyendo manifestación del día de la fecha: téngase presente. Líbrense los despachos oportunamente ordenados. Dentro de los autos: JORGE ROSANA CLAUDIA c/GIUDICE ARMANE ENRIQUE s/Escrituración, CUIJ n° 21-01323009-6. Dra. María José Casas, Secretaria.

\$ 50 507031 Set. 20 Set. 22		

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 4 de Rosado, a cargo de la Dra. Claudia A. Ragonese, Jueza; Dra. Paula M. Heltner, Secretaria, dentro de los caratulados: PAULINI, GRISELDA BEATRIZ c/PROA 20 S.R.L. s/USUCAPION, Expte. CUIJ N° 21-12643584-0, se requirió la prescripción adquisitiva del inmueble según plano de mensura archivado nº 244760 de fecha 19/11/2021, que de acuerdo a las constancia del plano, acta y relacionado de mensura el inmueble se encuentra empadronado en el Registro de la Propiedad de Rosario, Provincia de Santa Fe al Tomo 262A. Folio 544. N° 51583, Dpto. Rosario, Partida inmobiliaria 16-04-00 336421/0204, encontrándose el dominio inscripto a nombre de la demandada PROA 20 S.R.L., conforme extracto de dominio que acompaño. Cuya descripción conforme plano de mensura es: una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Funes del departamento Rosario designado como lote 12 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 244760/2021 con frente al Norte sobre Av. América entre calle Los Tizones y calle Los Fogones, a los 20,30m de calle Los Tizones hacia el este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: al lado A - B mide 10,15m, linda al Norte con Av. América; el lado B - C mide 23,44m, linda al Este con Gómez Stella D De PII: 336421/0417; el lado C - D mide 10m, linda al Sur con Lozano Alfonso y otro PII 336421/0102, el lado D - A mide 25,08m. linda al Oeste con Paulini Griselda B PII: 336421/0374 y cuyos ángulos internos son el vértice A: 80°41′11", vértice B: 99º 18′49", vértice C: 90º0′00". Encierra una superficie de 242,60 m2; siendo la coordenada geodésica del centro de la parcela de latitud 32º 55´8.78" y longitud -602°50′54.02". Decreto de fecha 27.12.2022: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocada, a mérito del poder especial -que deberá acompañar en original-. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada formal DEMANDA DE USUCAPIÓN a la que se le imprime el trámite previsto para el juicio sumario (art. 540 y 408 del CPCC SFE)... 7- Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL con identificación del inmueble. Fdo.: Dra. Claudia A. Ragonese, Jueza - Dra. Paula M. Heltner, Secretaria.

\$ 50 506971 Set. 20 Set. 22	

Por disposición del Juez Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Zacutti Lucia Elisa DNI Nº 1.081.441, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días Autos caratulados ZACUTTI, LUCIA ELISA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-02965728-6 Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 20		

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios y a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Ricardo Ruiz Juez, se ha ordenado citar por edicto que deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Rebeca Regina Debinsko, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos: Autos: DEBINSKI REBECA REGINA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ Nº 21-02972118-9. Dra. María Alejandra Crespo, secretaria. Rosario, Septiembre de 2023.

Por disposición de/la Jueza, de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Folch, Nilda, DNI Nº 40.968.631, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FOLCH, NILDA s/Sucesorio; 21-02971193-6. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 20

Se hace saber que por disposición del juez a cargo del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Julieta Soledad Regina (DNI Nº 37.335.457), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados REGINA, JULIETA SOLEDAD s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02969849-7).

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don Eduardo Ramírez DNI Nº 2.150.070 y doña Emilia Blanca Tapia, DNI Nº 1.039.204, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RAMIREZ EDUARDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02908077-9). Fdo.: Dra. Virginia Arfeli, Secretaría. Rosario, 19 de septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Alberto Serra, D.N.I. Nº 12.660.007, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: SERRA, RAUL ALBERTO s/Sucesorio - CyC 15; (C.U.I.J. Nº 21-02973510-4).

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO BENITO DE BONIS, D.N.I. 6.046.414, por un día, para que lo

acrediten	dentro	de los	treinta	días.	Autos	caratulados:	"DE	BONIS,	OSVALDO	BENITO	S/
SUCESORIO	O" Cuij. 2	21-029 [°]	73016-1								

\$ 45 Sep. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ALBERTO TELLO (DNI 6.040.850), por un dia para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "TELLO, JUAN ALBERTO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02972025-5) de tràmite ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho alos bienes dejados por los causantes Sr. Carlos Eduardo Serratto (L.E 6.143.201) y Sra.Palmira Elvira Salvatori (L.C. 5.834.479), por un día para que lo acrediten dentro de lostreinta días corridos. Autos caratulados: "SERRATTO, CARLOS EDUARDO Y OTROS S/SUCESORIO CUIJ 21-02973519-8" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del juez de la juez en lo Civil y Comercial se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR NOLBERTO ROMANO D.N.I 05.975.923 para que los acreditan dentro de los 30 días. AUTOS ROMANO OSCAR N. S/ SUCESORIO CUIJ 21-02970721-6 que tramitan en el Registro de procesos sucesorios

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la DECIMO SEPTIMA Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AIDEE DELIA NIERI (L.C. 5.567.519) y BENJAMIN ROLANDO ARIZA (L.E. 3.084.501) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ARIZA, BENJAMIN ROLANDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 17 (CUIJ 21-02972430-7)

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 6 de Rosario y en autos "RODRIGUEZ, ANGEL MANUEL S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02970009-2 se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don ANGEL MANUEL RODRIGUEZ (DNI 6.017.956) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 19 de septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimosegunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRISELDA MABEL BILLONE (DNI 14.143.825), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BILLONE, GRISELDA MABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 12 - CUIJ 21-02972723-3.Firmado: Dr. Rosario, de 2023.

\$ 45 Sep. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUEREÑU CLARA INES (DNI N° 06.472.249) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUEREÑU, CLARA INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 12" CUIJ. N° 21-02972598-2 .

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MARIA DEL CARMEN ORTEGA (DNI 3.594.977) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "Ortega, María del Carmen s/Sucesorio"-CYC 3 Cuij 21-02972300-9. Fdo. DRA. María Alejandra Crespo-Secretaria Subrogante

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante JUAN CARLOS GUARDON D.N.I. 6.076.996 por un día, para que lo acredite	n
dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUARDON, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ N	٥
21-02970051-3).	

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE GUARDON D.N.I. (LE 2.196.173) y MARIA FILOMENA OLIVERI (LC 5.504.180), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUARDON, JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02964846-5).

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante (DNI N° 05.081.584) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados DE VITA CARMEN NELIDA S/ SUCESORIO – CUIJ 21-02972916-3)

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARRIZO RAMON GUSTAVO D.N.I. 6.187.413 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARRIZO, RAMON GUSTAVO S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-02950600-8).

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMON JOSE DOMINGO CIPOLLONE (D.N.I. 6.044.040) y ELSA ALICIA PRESNO (D.N.I. 5.988.061), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CIPOLLONE, RAMON JOSE DOMINGO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02965620-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO QUINTO GABBIANI (D.N.I. N° 6.526.243), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GABBIANI, ALFREDO QUINTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02966423-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 20	

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE PAPA C.I N° 86582 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAPA, VICENTE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21- 02925444-0). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALOMON, DELIA JOSEFA (D.N.I. 5.007.988), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SALOMON, DELIA JOSEFA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 2", (CUIJ: 21-02971926-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 20		

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE PAUL, DORA D.N.I. 2.817.924, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE PAUL, DORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 2 " (CUIJ N°21-02967971-9).

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL ANDRÉS SORREQUIETA (D.N.I. 12.112.458), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SORREQUIETA, GABRIEL ANDRES S/SUCESORIO - C Y C 13" - CUIJ: 21-02971708-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 2	20		

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIRGINIA ISABEL VIGNA (D.N.I.. 11.271.873) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VIGNA VIRGINIA ISABEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02967238-2'". Rosario .

\$ 45 Sep. 20		

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CUADRA, ANDREA ARGENTINA (D.N.I. 5.557.367) y de TOSCANO, JOSE (DNI 3.691.530), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CUADRA, ANDREA ARGENTINA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02963154-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Sep. 20		

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERELES ESTEBAN REY (DNI 6.061.566) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MERELES ESTEBAN REY S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02971307-0). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 20	
	CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez a cargo del Juzg. 1ª Inst. Civil, Comercial y Laboral 2da. Nom. de Casilda, se ha saber que dentro del expediente TASELLO PATRICIA EDITH c/DE VINCENTIS CARMEN y otros

s/Prescripción adquisitiva; N° 350/2014, CUIJ N° 21-25826719-9, ha recaído sentencia N° 374 fechada el 21 de marzo de 2023 que dispuso rechazar la demanda entablada, con costas. Dra. Sandra González, secretaria.

\$ 50 506935 Sep. 20 Sep. 22		
_	CAÑADA DE GOMEZ	
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL	
	Y DEL TRABAJO	
Judicial N° 6 con sede en la ci decreto judicial de fecha 09 provee: No habiendo compare Blanca Florentina Pavoni y notificados, decláraselos rebe conforme lo dispuesto por el	de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral udad de Cañada de Gómez, se ha dispue 0/08/2023, a saber: Cañada de Gómez, ecido los herederos del causante de nomb Elvio Abel Pavoni a estar a derecho, eldes. Notifíquese por edictos que se pu Art. 77 CPCCSF. Autos: FUGAS JOSEFA CUIJ Nº 21-25959659-6. Fdo. Dr. Guillerm	sto dar publicidad edictual al 09 de Agosto de 2023. Se pres Esteban Lorenzo Pavoni, pese a estar debidamente blicaran en el Boletín Oficial TERESA c/PAVONI ESTEBAN
N°6, 1ra Nominación Secreta acreedores y legatarios de derechos dentro del término BOLETIN OFICIAL por el términ	Primera Instancia en lo Civil, Comercial y aría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, lla MARIA JUANA CRUCCI, para que comp y bajo los apercibimientos legales. Lo qu no de (1) día conforme disposiciones del dez, Guillermo R. Coronel, secretario.	ima y emplaza a herederos, parezcan a hacer valer sus ue se publica a efectos en el
-		
	SAN LORENZO	
-		

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de San Lorenzo se ha ordenado publicar por 3 días. Autos: COMUNA DE OLIVEROS c/CERCEAU, CARLOS JUAN y otros s/Apremio fiscal comunal; 21-25440983-6, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el día 11 de julio de 2023, siendo día y hora hábil señalado para que tenga lugar esta audiencia a fin de la designación del perito martillero que debe intervenir en la causa seguida por COMUNA DE OLIVEROS c/CERCEAU, CARLOS JUAN y otr. s/Apremio fiscal comunal; CUIJ Nº 21-25440983-6, Estando S.S. en su despacho, en audiencia publica, se procedio al sorteo, resultando desinsaculado Félix Ricardo Claverie Matricula 1225C0199, a quien S.S. tiene por designado y el que deberá comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley, cualquier día y hora hábil de audiencia, debiéndose notificar al mismo por cedula. Con lo que no siendo para mas se dio por terminado el acto, que previa lectura y ratificación firma s.s. por ante mi, que certifico y suscribo. Fdo. Dra.: Luz M. Gamst (secretaria) Dr. Alejandro Andino (juez). San Lorenzo, 18 de agosto de 2023, Con los autos a la vista se provee escrito cargo 12519/23: Por aceptado cargo del Martillero designado en autos. Agréguese la constancia acompañada. Estése a su autovinculación (circular Nº 173/2021 CSJSF), la que efectuada le permito presentar el escrito cargo que en este acto se provee, no requiriendo otra providencia ni actuación para la presentación de escritos posteriores. Escrito cargo 13016/23 y 13017/23: Al punto 1.- Ofíciese a los fines peticionados. Al punto 2.- Líbrese mandamiento a la Sra. Juez del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Oliveros con facultades de ley. Al punto 3.- Intímese a los fines peticionados. Al punto 4.- Como lo solicita. Fdo. Dra. Luz M. Gamst (secretaria); Dr. Alejandro Andino (Juez). Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 33 500072 Sep. 20 Sep. 2	2	

22 E06072 Can 20 Can 22

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado. San Lorenzo 23 de agosto de 2023. Fíjese nueva fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio el día 25/09/2023 a las 9:00 hs. Comuníquese con la oficina de quiebras el día hábil anterior a fin de que separen los autos a sus efectos. Notifíquese por edicto. Autos: CABRERA GUILLERMO ATILIO c/PETTINATI ALEJANDRO IGNACIO s/Demanda de Escrituración; CUIJ Nº 21-235383910-1. Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria; Dra. Stella Maris Bertune, Juez. Dr. Andrés Colombo, prosecretario.

\$ 33 300070 Sep. 20 Sep. 2	.2	

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado publicar por edicto (conforme art. 28 Ley 5066) San Lorenzo 10 de julio 2023 Resolución N° 1222 Tº 97, Fº 450, Autos: COMUNA DE OLIVEROS c/TOKMAN SALOMON Y OTROS s/Apremio fiscal comunal; CUIJ Nº 21-25440357-9... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda en todas sus partes mandando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada hasta tanto la parte actora perciba la totalidad del crédito reclamado, con más los intereses antes especificados y las costas del presente. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la correspondiente planilla, debiendo acompañar el Dr. Dabove constancia de inscripción actualizada ante AFIP. Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo: Luz Maria Gamst (Secretaria), Alejandro

Marcos Andino (Juez). Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 33 506871 Sep. 20 Sep. 22

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria de la Dra. Peretti, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arévalo Edgardo Jonas DNI Nº 38.599.143, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: AREVALO EDGARDO JONAS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-25443296-9). Fdo. Dra. Bertune (Jueza) - Dra. Peretti (Secretaria).

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Juez, Dra. Stella Maris Bertune, y Secretaria a cargo del que suscribe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de don Dogliani Pablo Ariel titular DNI N° 23.623.229, para que comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, a contar de la última publicación del presente edicto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. San Lorenzo, de Septiembre de 2023. Dra. Melisa Peretti, Secretaria. DOGLIANI PABLO ARIEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25440577-6.

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro M. Andino, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante SCARAVELLA ADELIA IDA y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la oficina, dentro de los autos caratulados "SCARAVELLA ADELIA IDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25443329-9. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y el Boletín Oficial por el término de ley.-

\$ 45 Sep. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don JOSE AMADO GIORDANO y Doña ROSARIO MACHADO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dr. Andrés M. Colombo, prosecretario.

4	4 -	C	20
5	45	Sep.	20

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dra Stella Maris Bertune, Secretaria de la Dra Peretti se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AREVALO EDGARDO JONAS DNI 38.599.143 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AREVALO EDGARDO JONAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-25443296-9) Fdo. Fdo.: Dra. Bertune (Jueza) – Dra Peretti (Secretaria).

\$ 45 Sep. 20	
	RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. Ofelia Leonor Oviedo (DNI: 16.935.894) para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derecho dentro de los autos: OVIEDO OFELIA LEONOR c/JROLOVICH RAUL OSCAR s/Daños y perjuicios, CUIJ: 21-26352380-3. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, 11 de Setiembre de 2023.

\$ 45 507084 Set. 20	
	VENADO TUERTO
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de

Y DEL TRABAJO

Venado Tuerto, cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos de Octavio Delfín Di Pizio, DNI N° 6.108.607, para que en el término de ley comparezcan ante este tribunal a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Autos: DI PIZIO NORBERTO JOSE c/DI PIZIO OCTAVIO D. s/Escrituración, Expte. - CUIJ 21-24438810-5.- Venado Tuerto, 10 de Julio de 2023. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Luciana Paola Parenti, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 14 de Julio de 2023.

\$ 33 506994 Set. 20 Set. 26	

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, se hace saber que en los autos SUCESORES DE CURTI HORTENCIO RAMON s/Concurso preventivo - hoy quiebra; (CUIJ Nº 21-24409809-3 - Nº Expediente: 1268/1998), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 31 de marzo de 2023. N° 236 Y vistos... Y considerando... Fallo: 1.- Declarar la quiebra de sucesores de Curtí, Hortensio Ramón; tomándose razón de lo dispuesto en el sucesorio que obra por cuerda a los presentes, una vez firme y consentida la presente. 5.-Continúe en sus funciones la Síndico ya designada en autos, CPN Liliana Ester Taccetta con domicilio en calle Alvear N° 861, 1° piso. Sucesores de CURTI, HORTENCIO RAMON s/Concurso preventivo - hoy quiebra; (CUIJ Nº 21-24409809-3 - Nº Expediente: 1268/1998). Firmado: Dra. María Celeste Rosso (Jueza) - Dra. Luciana Paola Parenti (Secretaria subrogante). 21 de junio de 2023.

S/C 506810 Sep. 20 Sep. 26	

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 2da. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Carlini Juez, Dr. Bournot Secretario, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de Don CAROSSI, PASCUAL, D.N.I. N° 02.255.975, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Autos: "CAROSSI PASCUAL S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-24620630-6.- Fdo. -Dr. Carlini Juez, Dr. Bournot Secretario.-

\$ 45 Sep. 20			